

. de ABRIL de 2018.-

DICTAMEN N° 13/18

Referencia: Expte. N. 38202/18 s/
Lic Púb N° 3/18 “Adq Bolsas de Cemento” AVP

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 3/18 relativa a la adquisición de “BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND CPN 40 EN ENVASES DE 3 PLIEGOS DE 50 KG” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 285/18 (fs.20) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.880.000 (ver Art/ 2º) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 30/41.

A fs 96 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada (fs 101) por la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Nota N° 30-LyC-D.Sum) aconsejando la adjudicación a favor de la firma FERRETRIA ARGENTINA S.R.L. por la suma de \$ 3.202.560. habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 9428/18 (fs 102) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 104 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**